

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL ANEXO I A LA INSTANCIA
(A rellenar por todos los opositores de procedencia militar)

Fotocopie el impreso del ANEXO I del "Boletín Oficial del Estado" o del "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa".

Rellene el impreso a máquina o con caracteres de imprenta.

Remítalo junto con la instancia.

E. IDENTIFICACION MILITAR.

13. Rellene la casilla con el empleo que ostenta, con dos dígitos de acuerdo con el cuadro siguiente:
- 01 CABO PRIMERO
02 CABO
03 SOLDADO, MARINERO, GUARDIA CIVIL.
14. Rellene las casillas correspondientes con los dos dígitos de la Tabla de Designadores del Apéndice "A" las especialidades que tiene reconocidas oficialmente.
15. Si aspira Vd. al ingreso en las FAS, habiéndose presentado en alguna otra ocasión, o pertenece a Tropa o Marinería lea las DISPOSICIONES TRANSITORIAS 1ª, 7ª, 8ª y 9ª del REAL DECRETO 562/1990, de 4 de mayo (B.O.E. núm. 110), y señale con una cruz en el recuadro correspondiente, si se acoge o no a alguna o algunas de estas disposiciones.
16. En caso afirmativo sobre lo anterior, indique en los recuadros el guarismo o guarismos de las disposiciones a las cuales se acoge.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL ANEXO II A LA INSTANCIA
(A rellenar por todos los aspirantes a las pruebas selectivas)

Fotocopie el impreso del Anexo II del "Boletín Oficial del Estado" o del "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa".

Rellene el impreso a máquina o con caracteres de imprenta.

Remítalo junto con la instancia.

F. DATOS DEL ASPIRANTE A EFECTOS UNICOS DE ESTADISTICA.

17. Marque con una cruz en el recuadro correspondiente su estado civil: S = Soltero/a C = Casado/a V = Viudo/a D = Divorciado/a /Separado/a.
18. Indique los estudios de cualquier grado de formación que tenga terminados en el momento de rellenar este impreso.
19. Marque con una cruz el grado de formación alcanzado por sus padres: S = Estudios superiores M = Estudios Medios. FP/B = Formación Profesional o Bachiller.
20. Ocupación profesional que tienen o han tenido sus padres.
21. Dirección completa del domicilio familiar o habitual del aspirante.

MINISTERIO DEL INTERIOR

11045 RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, de la Dirección General de Servicios, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Titulados de Grado Medio en el Ministerio del Interior con destino en la Dirección General de Protección Civil.

Por Resolución de 1 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 14), modificada posteriormente por otra de 30 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), esta Dirección General de Servicios hizo pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Titulados de Grado Medio en el Ministerio del Interior, con destino en la Dirección General de Protección Civil.

Habiéndose producido distintas bajas entre los miembros de dicho Tribunal calificador, y vista la propuesta formulada por la ilustrísima señora Directora general de Protección Civil,

Esta Dirección General de Servicios, en uso de las facultades que le han sido atribuidas, por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto:

Modificar la composición del Tribunal calificador antes mencionado, nombrando a los siguientes miembros integrantes del mismo:

Secretario titular: Don Guillermo Alvarez García.

Secretaria suplente: Doña Mercedes Banderas Recuero.

Vocal titular, representante de la Subdirección general de Planificación y Operaciones: Don Antonio Molina Ruiz.

Vocal suplente, representante de la Subdirección General de Planificación y Operaciones: Don Fernando Alfonso Ballesteros.

Vocal titular, representante de la Subdirección General de Prevención y Estudios: Doña María Jesús Núñez Zamora.

Vocal suplente, representante de la Subdirección General de Prevención y Estudios: Don Eduardo Rodado Maeso.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1990.—El Director general, Carlos Conde Duque.

Ilma. Sra. Directora general de Protección Civil e Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.